Señores

JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACIÓN:	760013103004-2021-00058-00
DEMANDANTE:	JORGE ALCIBAR MAMBUSCAY Y OTROS
DEMANDADO:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, como consta en el memorial anexo, conforme a lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso "Las sustituciones de poder se presumen auténticas", comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a **ANA MARÍA BARÓN MENDOZA**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.077.502 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura; para que actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora ejerza su defensa dentro del proceso de la referencia.

La sustitución se entiende otorgada con todas las facultades del poder especial.

La abogada **ANA MARÍA BARÓN MENDOZA** podrá ser contactada en la dirección electrónica anamariabaronmendoza@gmail.com y al celular 3168024836.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. Nº 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

Acepto,

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA
C.C.Nº 1.019.077.502 de Bogotá
T.P. Nº 265.684 del C. S. de la J.